



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CONVENIO

En la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los 10 (DIEZ) días del mes de Marzo de 1.998, entre el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION de la Provincia de Santa Cruz, con domicilio en calle Roca 1.381 ciudad, representado en este acto por su Sr. Presidente, Ing. Ricardo Raúl JAIME, en adelante, EL CONSEJO por una parte y por la otra la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, con domicilio legal en Lisandro de la Torre N° 860 de Río Gallegos, representada en este acto por el Sr. Rector Profesor Enrique Omar ISOLA, en adelante la UNPA, celebran el presente convenio de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del convenio suscripto entre ambas Instituciones con fecha diecinueve de marzo de 1.997 tendiente a concretar el llamado a Licitación para la construcción de la sede del Rectorado y la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, las partes acuerdan implementar, como trámite previo, un llamado a concurso de anteproyectos destinados a la realización de la obra de mención.

SEGUNDA: El concurso a que se hace referencia en la cláusula anterior, se ajustará a los pliegos de bases y condiciones generales y particulares que figuran en el Anexo I que forma parte del presente.

TERCERA: Queda entendido que el llamado a licitación mencionado en la cláusula TERCERA del convenio suscripto el 19 de marzo de 1997 se realizará una vez concluidas todas las etapas del concurso y realizado el proyecto definitivo de la obra.

CUARTA: Las partes propiciarán a través de las áreas de sus respectivas competencias, el financiamiento del concurso de anteproyectos, en partes iguales.
En prueba de conformidad se firman 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados en el inicio.